



REGLAMENTO DEPORTIVO

INDICE

- Art.1 Definición**
- Art.2 Comité organizador**
- Art.3 Participantes admitidos y licencias**
- Art.4 Vehículos admitidos**
- Art.5 Verificaciones**
- Art.6 Inscripciones y petición de vehículo**
- Art.7 Publicidad e imagen**
 - Art.7.1 En los vehículos**
 - Art.7.2 En la ropa**
- Art.8 Comportamiento**
- Art.9 Aplicación del reglamento**
- Art.10 Competiciones puntuables**
- Art.11 Puntuación**
- Art.12 Prima de salida**
- Art.13 Premios**
- Art.14 Modificaciones al reglamento**
- Art.15 Responsabilidad**
- Art.16 Sanciones**



Art. 1: DEFINICIÓN

1.1. KOBE MOTORSPORT, organiza en 2018 la **IV COPA KOBE TIERRA (IV CKT)**. Dicha Copa ha sido creada con la expresa finalidad de estimular la participación mediante la ayuda y promoción de aquellos pilotos que, conduciendo un **Toyota Aygo**, participen en las competiciones establecidas en el Reglamento Deportivo de la presente **IV CKT** y dentro del Campeonato de España de Rallyes de Tierra (CERT).

1.2. Dado el carácter estatal de la **IV CKT**, y que sus competiciones puntuables lo son también del Campeonato de España de Rallyes de Tierra, serán de estricto cumplimiento las normas que establezca la **RFEDA** para dicho Campeonato. (Prescripciones Comunes, Reglamento deportivo, etc.)

Art.2: ORGANIZACION

2.1 Kobe Motorsport, con la aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), organiza en la temporada 2018 la IV Copa Kobe de Tierra (IV-CKT).

La aplicación de los Reglamentos, por orden de preferencia serán los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Tierra (CERT)
- c) El Reglamento de la Copa Kobe de Tierra 2018
- d) El Reglamento Particular de la prueba.

El C.D.I., será de aplicación - con carácter prioritario - en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2.2 Es responsabilidad de los concursante asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos aplicables.

2.3 Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito. Un piloto, durante toda la carrera, es responsable del vehículo, debiendo asegurarse que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba. Esta responsabilidad es al mismo tiempo individual con la del concursante.

2.4 Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera.



IV COPA KOBE TIERRA 2018



2.5 EL COMITÉ ORGANIZADOR de la CKC está formado por:

- Isaac Vera Alberruche (Kobe Motorsport)
- Alberto Dorsch Buzón (Kobe Motor)
- Raimundo González (Kobe Motor)
- Ismael Collar (Kobe Motorsport)
- Santiago Sánchez Barceló (Kobe Motorsport)

Este Comité podrá proponer a la RFEDA modificaciones a los reglamentos de la Copa mediante anexos que formarán parte de los mismos, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos.

Un representante del Comité estará presente en las pruebas, y actuará como coordinador de la Copa, informando a los equipos sobre las dudas que puedan tener, y hacer llegar las mismas, si lo considera necesario, al Comité Organizador.

2.6 TABLON DE AVISOS OFICIAL

El Tablón Oficial es el publicado en www.kobemotorsport.com. Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser también utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, pero **la página web de la Copa antes citada será la única que dará fe en caso de dudas o interpretaciones distintas.**

Art. 3: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS

3.1. La **IV CKT** está abierta a todos los pilotos y copilotos poseedores de las correspondientes licencias expedidas por la RFEDA o por una federación Autónoma, en vigor para la presente temporada.

3.2. No podrán participar en la **IV CKT** aquellos pilotos con prioridad **FIA** o **RFEDA**, así como pilotos que hayan quedado entre los tres primeros clasificados finales en Campeonatos de España. Tampoco podrán participar aquellos pilotos ganadores en alguna copa de promoción nacional (España) durante los últimos 3 años (2015, 2016 o 2017)

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la Copa.

Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1. El Comité Organizador de la **IV CKT** acepta exclusivamente la participación de vehículos de la marca **TOYOTA** modelo **AYGO** 2015, en acabado X (Kobe) suministrado por **KOBE MOTOR**.

4.2. Los vehículos participantes en la **IV CKT** deberán estar en posesión de la correspondiente **Ficha de Homologación y Pasaporte Técnico** de la **RFEDA**, ajustándose tanto a sus normativas como a las propias limitaciones recogidas en el presente Reglamento.



4.3 Todos los vehículos participantes deberán contar con la preparación específica de la **IV CKT**, incorporando el Kit Copa definido en el Reglamento Técnico.

Art. 5: VERIFICACIONES

Las verificaciones se regirán por el Reglamento Técnico de la IV-CKT 2018, que se encuentra disponible en la página web de la Copa.

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA CKT 2018, O EN EVENTUALES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

5.1 Normas de verificaciones y controles técnicos

5.1.1 Las verificaciones se efectuarán según se especifica en el Art. 18 de las PCCCTCE, y Art.19, del Reglamento Deportivo del CERT.

5.1.2 Los Comisarios Técnicos propuestos por Kobe Motorsport y designados por la RFEDA, de común acuerdo con el Director de Carrera y el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán verificar la conformidad de un vehículo en cualquier momento de la prueba, exigiendo al piloto/Concursante que desmonte la/s pieza/s objeto de verificación.

5.1.3 Todo piloto/ concursante que rechace someterse a cualquier control técnico será descalificado de la prueba y se estudiará su descalificación de la Copa.

5.1.4 Cualquier pieza verificada podrá compararse con la misma nueva de origen.

5.1.5 El piloto o concursante serán los responsables de la conformidad de las piezas montadas en su vehículo y se deberán asegurar de su legalidad antes de su utilización.

5.1.6 Las facturas del desmontaje-montaje de las piezas verificadas irán a cargo del piloto/ Concursante.

5.1.7 El Comisario Técnico, podrá sustituir cualquier centralita por una nueva suministrada por Kobe Motorsport y verificar la del participante in situ o en las instalaciones de Kobe Motor.

5.1.8 Las verificaciones Técnicas podrán efectuarse:

- En el lugar designado por la organización del rally para este cometido.
- En las instalaciones de Kobe Motor en Majadahonda (Madrid)

En estos casos, los vehículos viajarán precintados y a cuenta del participante, quedando en un lugar reservado y cerrado bajo llave hasta el comienzo de las verificaciones.

El desplazamiento y dietas del/los Comisarios Técnicos serán abonados por el concursante.

5.1.9 El desmontaje/montaje de las piezas mecánicas a verificar será efectuado por un máximo de dos mecánicos designados por el participante.

5.1.10 Las piezas que, durante una verificación técnica, no fueran conformes, serán retenidas por los Comisarios Técnicos, no recibiendo el piloto otras compensaciones.

5.1.11 Todos los útiles de medida y control utilizados para efectuar las verificaciones técnicas, serán los homologados por RFEDA y los Organismos competentes en la materia.

5.2 Precintos

5.2.1 De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Técnico, diversos elementos del vehículo se entregarán precintados y será responsabilidad del Concursante que estén intactos. Su ausencia o manipulación serán sancionadas hasta con la exclusión de la Copa. Los Comisarios Técnicos son los únicos que podrán dar la autorización para retirarlos.

5.2.2 Si un equipo tiene problemas en su motor deberá ponerse en contacto con el Comité de Organización de la Copa para que, -una vez solucionado el problema-, certifique que todo es correcto y se vuelva a precintarse el mismo.

5.2.3 Los precintos homologados son los de la RFEDA

Art. 6: INSCRIPCIONES y PETICIÓN DE VEHÍCULO.

6.1. Los Equipos interesados en participar en la **IV CKT** deberán remitir el Boletín de Inscripción que se adjunta al presente Reglamento (Complemento I), debidamente cumplimentado a la siguiente dirección:

KOBE MOTORSPORT

Ciruela, 4.

28222 Majadahonda

MADRID

E-mail: isaac.vera@kobe.es

Tel: 91 638 38 04 (Toyota Kobe Motor)

Tel: 663 339 536 (Isaac Vera)


No se aceptará ninguna solicitud de inscripción incompleta.

6.2. Inscribirse a la Copa implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la **FIA**, a los Reglamentos específicos de la **RFEDA** (Prescripciones Comunes -PCCCTCE- y Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Tierra) y a los Reglamentos Particulares de las competiciones en que tomen parte.

6.3. Los concursante, pilotos y copilotos, excluyen de toda responsabilidad a **KOBE MOTORSPORT** y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

6.4. La inscripción a la **IV CKT** tiene un coste de 1.300 €, otorgando derecho a lo siguiente (si es primera participación):

 Optar a los diferentes premios en las competiciones.

 Difusión publicitaria de las participaciones.

- 🌐 Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)
 - Carpa **COPA KOBE TIERRA** de 4,5 x 3 m.
 - Mono OMP para piloto y copiloto.
 - Parka **COPA KOBE TIERRA**, para piloto y copiloto.
 - Camisa **COPA KOBE TIERRA**, para piloto y copiloto.
 - Gorra oficial de la **COPA KOBE TIERRA** para piloto y copiloto
- 🌐 Briefing específico y personalizado en cada una de las competiciones.
- 🌐 Asesoramiento técnico.

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo:

- 🌐 Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos

6.5. La inscripción a la **IV CKT** si ya puntuó en la edición anterior tiene un coste de **968 €**, otorgando derecho a lo siguiente:

- 🌐 Optar a los diferentes premios en las competiciones.
- 🌐 Difusión publicitaria de las participaciones.
- 🌐 Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)
 - Parka **COPA KOBE TIERRA**, para piloto y copiloto.
 - Gorra oficial de la Copa para piloto y copiloto
- 🌐 Briefing específico y personalizado en cada una de las competiciones.
- 🌐 Asesoramiento técnico.
 - La inscripción reducida (968 €) es personal e intransferible. Si durante la temporada sale un piloto diferente, tendrá que abonar la diferencia hasta los 1.300 € para tener los derechos de la **IV CKT** (excluidos los dos monos y la carpa).
 - Si el nuevo piloto necesita el equipamiento oficial de la **COPA KOBE TIERRA** la inscripción será según artículo 6.4

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo:

- 🌐 Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos.
- 🌐 El vehículo de cada participante tendrá que llevar la nueva imagen de la temporada según complemento.

6.6. El Comité Organizador de la **IV CKT**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar una inscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del C.D.I.

6.7. El Comité Organizador de la **IV CKT**, se reserva el derecho de limitar el número máximo de participantes.

6.8. La inscripción a la **IV CKT** no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una



de las competiciones en que participen, debiendo ser dirigidas directamente al Organizador correspondiente.

6.9. Un concursante puede tener un máximo de CINCO licencias entre los participantes en la **IV COPA KOBE TIERRA**

Art. 7: PUBLICIDAD/ IMAGEN

7.1 En los vehiculos

7.1.1 Los vehículos debidamente inscritos que participen en las competiciones puntuables para la **IV CKT** deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo del **Anexo I** adjunto, y publicidad obligatoria piloto y copiloto según el **Anexo 2** adjunto.

7.1.2. En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara a la **IV CKT** un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Avisos oficial www.copakobemotor.com en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente competición, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

7.1.3. Los adhesivos de las firmas patrocinadoras, establecidos en el Art. 7.1. del presente Reglamento, serán suministrados en el momento de la verificación Previa de la **IV CKT** en todas las competiciones puntuables, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener su buen estado durante el transcurso de las competiciones. Los primeros **200 €** consumidos en adhesivos serán asumidos por la organización de la **IV CKT**. Los costes a posteriori que surjan durante la temporada serán asumidos por cada Equipo.

7.1.4. Se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas dictadas por la **RFEDA**. Sin embargo, se necesita autorización por escrito del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la Copa. El concursante que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos para la **IV CKT** en el rallye correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa.

Se puede llevar publicidad de otros concesionarios Toyota diferentes al organizador al igual que es compatible toda la publicidad particular de cada competición (en placas y dorsales)

7.1.5. Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (Mono ignífugo, gorras, camisetas, polos, anorak, sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de la **IV CKT** o de sus marcas colaboradoras (sin autorización previa).



IV COPA KOBE TIERRA 2018



7.1.6. Los participantes inscritos en la **IV CKT** autorizan sin reservas a **KOBE MOTORSPORT**, a la **RFEDA**, así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier competición puntuable para la Copa donde participen.

Además, cada equipo llevará su propia cámara on board para poder conseguir imágenes de uso propio y de la **IV CKT**. (Según normativa de la RFEDA). La difusión de las imágenes tendrá que ser autorizadas por el Comité Organizador de la **IV CKT**.

7.1.7. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición (Pódium salida incluido). Cualquier situación que deteriore la imagen de la **IV CKT** o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la competición, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.

7.1.8. Queda bajo la responsabilidad del Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de la **IV CKT**, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la competición, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta, y especialmente los neumáticos dado que afectan directamente a la seguridad. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado inicialmente por el Comité Organizador.

La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses, puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la competición, pudiendo llegar hasta la exclusión de la **IV CKT**.

7.2. EN LA ROPA

7.2.1. En los Monos solo se puede añadir logotipos o imágenes en la zona pierna izquierda (piloto) o derecha (copiloto). En la parte trasera se puede poner un logotipo ocupando la mitad superior partiendo este algo más abajo del logo OMP

7.2.2. En ropa oficial de la COPA KOBE MOTOR solo se puede situar en la parte izquierda un máximo de 3 logos/publicidad cuyas medidas no sobrepasaran los 10 cm de ancho por 6 cm de alto. En la parte trasera no se puede añadir publicidad; solo puede ir el logotipo de Toyota Kobe Motor. En la parte delantera derecha exclusivamente irá el logotipo de la Copa Kobe Motor.

7.2.3. Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la competición el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto y copiloto (Mono ignífugo, camisa, polo, cazadora, sudadera, gorra, etc.) y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios.

En la ceremonia de premios los equipos que accedan al pódium deberán llevar la gorra suministrada por Michelin. La organización de la Copa puede autorizar el uso de camisas blancas diferentes a las suministradas por la Copa Kobe Motor pero es obligatorio que mantengan la imagen de logotipos y publicidad, tanto de Toyota Kobe Motor (parte trasera) como Copa Kobe Motor (parte delantera derecha).

Art 8. COMPORTEAMIENTO

Durante el transcurso de la prueba, todas las personas que componen los equipos deben tener un comportamiento correcto, aceptando las normas de la Copa así como las decisiones de los oficiales de carrera y de los miembros del comité de organización de la Copa. De acuerdo con el CDI Art 9.15, el Concursante será responsable de cualquier acción u omisión por parte de miembros de su equipo así como de las personas a las que permita el acceso a zonas reservadas.

El incumplimiento de las normas de comportamiento, menosprecio en el trato a oficiales y miembros de la organización de la Copa, entorpecer el buen desarrollo de la prueba, daño a la imagen de la Copa, por parte de miembros del equipo o personas de su entorno (familiares, amigos, etc.), podrá sancionarse a criterio exclusivo del Comité Organizador de la Copa, en función de su gravedad, con una penalización mínima de 500€, pudiendo llegar a 3000€ y Exclusión de la Copa.

Art. 9: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

9.1. Por el hecho de rellenar el formulario de inscripción para la **IV CKT**, el concursante acepta las disposiciones del presente reglamento deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos.

La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de **KOBE MOTORSPORT** estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento.

La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la **IV CKT** mientras dure la sanción.

Art. 10: COMPETICIONES PUNTUABLES

10.1. El número de competiciones que puntuarán en la **IV CKT** serán 6 dentro del calendario oficial publicado por la **RFEDA** para el Campeonato de España de RALLYE de Tierra 2018. Se publicarán en el tablón de anuncios de la web de la Copa, las pruebas que formarán parte de la misma en cuanto la **RFEDA** apruebe el calendario del **CERT2018**

En caso de no disputarse alguna de las competiciones, el Comité Organizador de la **IV CKT** junto con la **RFEDA** buscara conjuntamente los Rallyes hasta completar los 6.

Art. 11: PUNTUACIÓN

11.1. La aparición en la clasificación final de la **IV CKT** requiere tomar parte obligatoriamente en al menos DOS (2) de las competiciones previstas en el calendario de la Copa.

Aquellos participantes que tomen parte **solamente en la última competición** del calendario, no puntuarán ni bloquearán puntos para la clasificación.

11.2. Atribución de puntos:

En cada una de las competiciones puntuables para la **IV CKT** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes puntos de su posición final dentro de dicha clasificación:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	35 puntos	11º	11 puntos
2º	30 puntos	12º	9 puntos
3º	27 puntos	13º	8 puntos
4º	25 puntos	14º	7 puntos
5º	23 puntos	15º	6 puntos
6º	21 puntos	16º	5 puntos
7º	19 puntos	17º	4 puntos
8º	17 puntos	18º	3 puntos
9º	15 puntos	19º	2 puntos
10º	13 puntos	20º	1 punto

11.3. A los puntos asignados según la tabla del artículo 11.2, se sumará **dos puntos** al vencedor de cada uno de los dos (2) tramos cronometrados disputados en cada rallye **después** de la asistencia larga (los dos primeros tramos de la tarde), no siendo condición figurar en la clasificación final de la competición para obtener estos puntos.

11.4. De cara a la clasificación general final se tendrán en cuenta los 5 mejores resultados obtenidos.

Art. 12: PRIMA DE SALIDA

12.1. Todos los participantes inscritos en la **IV CKT** tendrán una bonificación de 100 € en concepto de prima de salida en cada competición en que tomen parte. Es condición Indispensable tomar la salida en el primer tramo cronometrado de la competición para hacer efectiva la Prima de Salida y haber participado el piloto en al menos CINCO (5) competiciones de la **IV CKT**. El abono de la prima se realizará durante los quince días siguientes a la finalización de la temporada 2018.

12.2. El orden de salida, a partir de la segunda competición será determinada en por la clasificación general de la **IV CKT** en los doce primeros puestos. El resto serán otorgados por criterio del Comité Organizador. En la primera competición del año el orden de salida lo determina el Comité Organizador de la Copa en su totalidad.

Art. 13: PREMIOS

13.1. Premios por competición

En cada una de las competiciones puntuables para la **IV CKT** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes premios por su lugar dentro de dicha clasificación:



IV COPA KOBE TIERRA 2018



1º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.050€ + IVA
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	700€ + IVA
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	450€ + IVA
4º			300€ + IVA
5º			225€ + IVA
6º			225€ + IVA
7º			200€ + IVA
8º			200€ + IVA
9º			100€ + IVA

A todos los premios tendría que descontarse la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF. El Comité Organizador se compromete a hacerlos efectivos mediante transferencia bancaria dentro de los 25 días posteriores a la finalización de la competición. En caso de existir alguna reclamación sobre la clasificación final publicada que afecte a cualquiera de los participantes de la IV CKT, *los premios serán retenidos hasta la resolución o publicación de clasificación definitiva.*

Los premios, en metálico, caducarán a los 3 meses de hacerse hecho público el Resultado Oficial de cada competición, según se establece en el artículo 24.5 correspondiente de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España.

13.2. La **entrega de trofeos** coincidirá con el acto previsto en el Programa Horario oficial de cada competición. Los pilotos con derecho a premios y trofeos que no estén presentes en el correspondiente acto, perderán su derecho a los trofeos a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el Comité Organizador.

13.3. Todos los equipos están obligados a llevar la vestimenta oficial suministrada por el organizador de la Copa durante el acto de entrega de trofeos (mono y gorra oficial).

13.4. Se proclamará vencedor de la **IV CKT** aquel participante que sume mayor cantidad de puntos de acuerdo a los artículos 11.2. y 11.3.

13.5. En caso de existir un empate a puntos en la clasificación final de la Copa, este se resolverá a favor del participante que tenga mayor calidad de resultados (primeros, segundos, etc.).

13.6. No se permitirá la creación de premios y trofeos diferentes a los otorgados por la **IV CKT** y la **RFEDA**.

13.7. Los premios Finales de la **IV CKT** para los tres primeros clasificados, serán los siguientes:

<u>Puesto</u>	<u>Premio</u>		
1º	Trofeo piloto y copiloto	+	Volante Semi-Oficial 2018
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	2.000€ + IVA
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.300€ + IVA

Todos los premios de este apartado están gravados por la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF.

Art. 14 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

14.1. Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento, previa aprobación de la **RFEDA**, se efectuará a través de Anexos y/o Complementos. Se pondrá en conocimiento de los participantes a través de la web oficial www.copakobemotor.com.

Toda competición anulada o que sufra un cambio de fecha por la **RFEDA**, será susceptible de sustitución o cancelación en la **IV CKT** a criterio del Comité Organizador de la Copa.

Art.15 RESPONSABILIDAD

15.1. Los participantes en la **IV CKT**, lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

Art.16 CUADRO DE SANCIONES

16.1	Falsedad en la solicitud de inscripción en la Copa Kobe	EXCLUSION DE LA COPA 2018
16.2	Incumplir la normativa de publicidad de la Copa Kobe	DESCALIFICACION DE LA COPA
16.3	Reincidencia en el art 16.2	EXCLUSION DE LA COPA 2018
16.4	Utilizar neumáticos no autorizados	DESCALIFICACION DE LA COPA
16.5	Reincidencia en el art 16.4	EXCLUSION DE LA COPA 2018
16.6	Vulnerar el Reglamento Técnico de la Copa Kobe	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COPA y/o PENALIZACION hasta 500 €
16.7	Reincidencia en el art. 16.6	EXCLUSION DE LA COPA 2018
16.8	Vulnerar el Reglamento Deportivo de La Copa Kobe	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COPA y/o PENALIZACION hasta 500 €
16.9	Reincidencia en el art 16.8	EXCLUSION DE LA COPA 2018
16.10	Conducta antideportiva	A criterio de los CCDD de la competición
16.11	Llegar 30 min tarde sobre un horario Límite establecido por el CO de la Copa	200 €



IV COPA KOBE TIERRA 2018



16.12	No asistir al briefing de la Copa	150 €
16.13	No llevar el vehículo de competición limpio en la ceremonia de salida	150 €
16.14	No respetar la imagen de la Copa en la zona de asistencia estacionando otros vehículos que no sean los participantes	200 €
16.15	No cumplir las normas de comportamiento de la Copa Kobe	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a PENALIZACION entre 500 a 3000€ EXCLUSION de la COPA

16.16 En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición (**art.16.10**), en función de su gravedad, el Comité Organizador de la IV CKT, podrá imponer una penalización **mínima** de **1.000 €**, pudiendo llegar hasta 3000 € y a la **EXCLUSION** de la Copa.

16.17 Los equipos inscritos en la Copa que les fuera aplicada una sanción por vulnerar la normativa de reconocimientos de una competición, no serán autorizados a participar en la siguiente cita. De ocurrir esto en la última competición del certamen, le serán retirados los puntos obtenidos en la última competición disputada.